



Resolución Ministerial

963-2003 MTC/04

Lima, 13 de noviembre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Usufructo de fecha 24 de febrero del 2003, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones cedió en calidad de usufructo a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento un área de 881.88 m² del inmueble de la Antigua Casa de Correos, ubicado en los Jirones Conde de Superunda s/n y Camaná N° 192, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, conforme lo estipulado en la Cláusula Quinta del referido Contrato, el plazo de vigencia del mismo se computa desde el 21 de octubre del 2002 hasta el 21 de octubre del 2003, pudiendo ser prorrogado por períodos iguales o menores a requerimiento del usufructuario mediante carta simple;

Que, con Oficio N° 697-2003-VIVIENDA-OGA, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicita la prórroga del mencionado Contrato de Usufructo, por el plazo de un año, hasta el 21 de octubre del 2004;

Que, el Comité de Gestión Patrimonial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Informe N° 124-2003-MTC/CGP manifiesta su conformidad con relación a la prórroga solicitada, considerando que en el citado inmueble el usufructuario viene desarrollando la Primera y Segunda Etapa de la Vitrina Inmobiliaria;

Que, en consecuencia resulta necesario aprobar la Addenda al Contrato de Arrendamiento respectivo, y asimismo, autorizar al funcionario responsable de suscribir el citado documento en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con las Leyes Nos. 27779 y 27791 y los Decretos Supremos Nos. 154-2001-EF y 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Primera Addenda al Contrato de Usufructo, celebrado entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la misma que en anexo forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Autorizar a la Directora General de la Oficina General de Administración, para que en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones suscriba la Addenda, a la que se hace referencia en el artículo precedente, así como los demás documentos que resulten necesarios para la formalización de dicho acto.

Regístrese y comuníquese.



EDUARDO IRIARTE JIMÉNEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones